

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 19 de febrero de 2010.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040596672	BENFOUR YAHYA	X3206561Q	MANRESA	21-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040595643	EL MEKHIMAR REDUAN	X3882601V	S JOAN DESPI	31-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040597901	KHYAT KARIM	X1507538A	RIPOLL	29-08-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
520040593877	BEN HAMMAD ALI	X3430407A	MOLLERUSSA	24-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040588614	BEN HAMMAD ALI	X3430407A	MOLLERUSSA	21-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040596714	AZZAHARI SOUFIANE	X5368000F	MORALZARZAL	03-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040589205	GRADI MHAMMED	X1268857Q	SAN ANTON	21-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040596600	AUDAYI KHALID	X3537131F	JIMENADO TORRE PAC	01-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040592290	BOUGTIB MOHAMMED	X1253124S	CABANILLAS	03-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040598073	BENSAAD AHMED	X2795987S	GANDIA	18-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### JEFATURA DE TRÁFICO

#### EDICTO

**574.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.